



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 71.

Viernes 1.º de Noviembre.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 155.

Vigilancia.

Habiendo desaparecido en la noche del 23 al 24 del actual, de la dehesa Viñuelas, término municipal de Galisteo, las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, de la pertenencia de Matias Sanchez, Feliciano Hernandez Rosa y José Alvarez Jarrula, vecinos de aquella villa; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las indicadas caballerías, remitiéndolas caso de ser halladas á este Gobierno á mi disposición con las personas en cuyo poder se encontraren si no justificasen su legítima adquisición.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSÉ JARAMILLO.

Señas de las caballerías.

Una yegua parida, de seis cuartas y media de alzada cumplidas, cerrada, pelo castaño claro, calzada de una ó dos patas, estrella en frente, almendrada del cuarto trase-ro, con hierro en el lado derecho del cuello H y algo chata.

Un potro hijo de la anterior, de ocho meses, calzado de las patas, con estrella en frente y pelos blancos en la cola.

Un mulo de poco más de seis cuartas de alzada, pelo entrepardo y castaño, herrado de los remos y los cascós de las manos aquietados.

Otro mulo pelo mohino, cerrado y de más de seis cuartas y media de alzada.

Circular núm. 156.

Vigilancia.

Habiendo sido robadas en la noche del 21 al 22 del actual, del corral contiguo á la casa de Juliana Encinas, vecina de Almaraz, las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, de la pertenencia de la misma; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las indicadas caballerías, remitiéndolas caso de ser halladas á este Gobierno á mi disposición con las personas en cuyo poder se hallaren si no justificasen su legítima adquisición.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSÉ JARAMILLO.

Señas de las caballerías.

Una jaca colorada, de seis años y seis cuartas y media de alzada, con estrella blanca en la frente, capona, calzada de la pata derecha, herrada de las manos, bebe en blanco, un poco recobada de los pechos por haber estado arando.

Una potra preñada, colorada oscura, de tres años, su alzada seis cuartas y media, estrella en la frente y bebe en blanco, calzada de la pata izquierda, herrada de los remos, con dos recobaduras recientes al lado de los pechos por estar arando.

CIRCULAR NUM. 157.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que comprende la relación que se inserta á continuación, se servirán manifestar con brevedad al Sr. Coronel Jefe del Regimiento infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, residente en Zaragoza, si residen ó no en su respectiva localidad los individuos que figuran en aquella y en caso afirmativo la Tesorería en que desean hacer efectivos el alcance que á cada uno resulte.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSÉ JARAMILLO.

Relación que se cita.

Soldado Domingo Iglesias Blazquez, alcances 19'28 pesetas, Cáceres.

Idem Alejo Fernandez Diaz, 21 id., Tejeda.

Cabo 1.º Andrés Sancho Gonzalez, 7'50 id., Navalmoral de la Mata.

Soldado Vicente Calvarro Calvarro, 7'50 id., Robledillo de Gata.

Idem Andrés Morales Nacarino, 45'65 id., Alcántara.

Idem Angel Ramos Herrero, 11'67 id., Casas del Castañar.

Idem Ildefonso Timon Cordobés, 7'50 id., Talaveruela.

Idem Luis Olivero Rivero, 37'50 id., Plasencia.

Corneta José Curiel Martin, 105'32 id., Belvís de Monroy (Casas de).

Soldado Pablo Lopez Esteban, 23'69 id., Santibañez el Bajo.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

El día 9 del próximo Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta de labor de la dehesa Valverde, perteneciente al pueblo de Ahigal, bajo el tipo de 1.800 pesetas; será presidida por el Alcalde, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 28 de Octubre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSÉ JARAMILLO.

MONTES.

El día 10 del próximo Noviembre, á las once y doce respectivamente, tendrá lugar la cuarta subasta de pastos sobrantes de la dehesa boyal de Santibañez el Bajo, bajo el tipo de 1.300 pesetas, y la de pastos de la dehesa Pequeña

del mismo pueblo, bajo el tipo de 960 pesetas; serán presididas por el Alcalde, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.

El Gobernador,
JUAN JOSE JARAMILLO.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncia en el Boletín oficial á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de esta Delegación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, obligándose á prestar las fianzas señaladas á dichos destinos, bien en metálico ó papel del Estado, ó en fincas rústicas enclavadas dentro de esta provincia.

Coria, zona única, fianza 2.900 pesetas, 3 por 100 premio de cobranza.

Garrovillas, zona única, 2.600 pesetas, 2 por 100 id. id.

Hervás, primera zona, 900 pesetas, 4 por 100 id. id.

Hervás, segunda zona, 800 pesetas, 3 por 100 id. id.

Jarandilla, zona única, 2.100 pesetas, 3 por 100 id. id.

Navalmoral, tercera zona, 1.800 pesetas, 4 por 100 id. id.

Plasencia, primera zona, 1.000 pesetas, 3'50 por 100 id. id.

Trujillo, primera zona, 3.900 pesetas, 2 por 100 id. id.

Trujillo, segunda zona, 1.400 pesetas, 2 por 100 id. id.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Enrique Llatas.

ADMINISTRACION

DE

CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

La Agencia ejecutiva de las primera y segunda zona del partido de Navalmoral de la Mata, se hallan instaladas en el pueblo de Casatejada, calle Real, núm. 19.

Lo que se comunica en este periódico oficial para conoci-

miento de los contribuyentes y del público en general.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.—El Administrador, José Martínez Tristan.

Regimiento Lanceros de la Reina

2.º DE CABALLERIA.

Fiscalía Militar.

D. Fernando Augusto Gioronsky de Borbon, Teniente Ayudante segundo de este Regimiento, instructor del sumario que por el delito de primera deserción se sigue al cabo 2.º de este Regimiento D. Juan Clemente y Puche, hijo de don Tirso y doña Josefa, natural de Campillo de Alto Rey, provincia de Cuenca, de veintidos años de edad: llamo, cito y emplazo por el presente á dicho cabo 2.º de este Regimiento D. Juan Clemente y Puche, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en Madrid en el cuartel del Conde-Duque que ocupa este Regimiento, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye, y de no ser así será condenado en rebeldía.

Dado en Madrid á veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Augusto Gioronsky.

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS.

Don Bernabé Sanchez y Sanchez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 30 de Julio en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al segundo trimestre de 1888 á 1889, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan, con expresión de las cargas preferentes conocidas.

Número de orden 546.—Débito por principal, recargos y costas, 33'02 pesetas.—Isidro Lomo Gefe, es dueño y contribuye por un cercado á la Remellá, de seis huebras ó sean una hectárea y 51 áreas, capitalizada en...	1760
697.—17'35 id.—Tomás Martín Gonzalez, es dueño y contribuye por una casa en esta población, subida la Cuesta, mide 20 metros cuadros	300

Valoración deducidas cargas.
PESETAS.

91.—9'29 id.—Márcos Bastos Gil, lo es también de una huerta á las Pozas, mide 37 áreas 50 centiáreas, en.....	680
717.—9'31 id.—Jacinta Martín Nieto, una casa en esta villa subida al Castillo, núm. 11, mide 40 metros cuadrados.....	625
21.—7'41 id.—Hilario Aceira Montero, un cercado á Canchalitos, mide 6 áreas 25 centiáreas.....	35
Una mata á Torrecilla, no consta su medida, capitalizada en.....	162
48.—9'80 id.—Miguel Asenjo Castañeda, una tercera parte de casa, calle de Teneria, mide 7 metros cuadrados.....	280
52.—8'11 id.—Juan Antonio Barón, una huerta á la Soriana, mide 18 áreas 78 centiáreas.....	340
108.—6'84 id.—Tiburcio Belloso Calama, terreno á las Rozas, mide 12 áreas 50 centiáreas.....	195
212.—9'28 id.—Pedro Ciprian Polonio, un cercado al Casar, de 53 áreas 13 centiáreas.....	225
235.—8'82 id.—Fernando Ciprian Ramos, media casa en esta villa, bajada la Cuestecilla, mide 8 metros cuadrados.....	220
260.—Josefa Diaz Pinero, una huerta á la Tejada de una huebra.....	318
341.—7'07 id.—Juana Garcia Sanchez, una casa bajada la Cuestecilla, mide 3 metros cuadrados.....	120
357.—9'31 id.—Ramon Gil del Maestro, un castañar á los Navasejos, no consta su cabida, en.....	350
407.—6'40 id.—María Gil Martín, una tercera parte de casa calle del Rabilero, mide 4 metros cuadrados.....	80
500.—9'14 id.—Teresa Hincos Chinina, una casa en Travesía del Moral, mide 12 metros cuadrados....	240
514.—8'06 id.—Bruno Jimenez Barbero, un cercado á los Canchales, mide 12 áreas 50 centiáreas.....	228
576.—7'43 id.—Valeriano Lomo Tellez, un cercado á la Remella, mide 12 áreas 50 centiáreas.....	145
Una mata al mismo sitio, mide 12 áreas 50 centiáreas.....	40
620.—7'72 id.—Eustaquio Morido Garcia, un cercado á Mingarrubio, mide 12 áreas 25 centiáreas..	218
661.—6'53 id.—María Montero Candelario, un castañar al Cabezo de 6 áreas, 25 centiáreas.....	108
671.—8'62 id.—Manuela Martil Llavés, media casa calle de Abajo, núm. 5, mide 4 metros cuadrados	120
723.—7'07 id.—Telesforo Martil Martil y hermanos, media casa calle de Abajo, núm. 5, mide 25 metros cuadrados.....	120
Una huerta á la Manguilla, que mide 18 áreas 75 centiáreas.....	220
777.—7'41 id.—Estéban Percheró Majadas, una mata á Cabezamolinero, de una y media huebras.	187
903.—6'24 id.—Juan San-	
chez Iglesias, un cercado á Mingarrubio, de media huebra.....	78
910.—9'88 id.—Juan Santos Barbero, un cercado á Pinajarros, de una y media huebras.....	224
Una mata de Collado Tijera, de una huebra.....	162
961.—7'72 id.—Loreto Tellez Ballesteros y hermana, media casa calle del Collado, mide 20 metros cuadrados.....	170
1002.—6'02 id.—Nemesio Blazquez Rodriguez, es dueño y contribuye por una de 144 partes de máquina en la de la regadera, consta de tres pisos y no se determina su medida.....	60
1063.—6'19 id.—Juana Sanchez Santos, un cercado á Villar bajo, de media huebra.....	78
1104.—6'47 id.—Bernardo Campo Blas, un viñedo á Romañazos, de media peonada de poda.....	101
1123.—9'75 id.—Juan Castellano Hernandez, un castañar á Cordero, de una huebra.....	437
Un cercado al mismo sitio de media huebra.....	78
Una tierra á Santotello, de 4 huebras.....	625
Un viñedo á la Pedriza, de media huebra.....	101
Otro id. á Capote de media peonada.....	72
Otro á Romañazos, de media peonada.....	101
Una cortina á Collado Tigera de 2 huebras.....	312
1157.—6'45 id.—Celestino Gonzalez Dominguez, un olivar á las esquinas, mide 9 áreas 38 centiáreas.	161
Una viña á la Cestera, que mide 25 áreas.....	606
Una mata al mismo sitio, mide 18 áreas 75 centiáreas.....	47
1165.—6'45 id.—Manuel Gonzalez Parra de Filomena, un viñedo á Capote, de media peonada....	72
Una mata al mismo sitio, de cuarto y medio de huebra.....	31
1239.—5'90 id.—Camilo Moreno Moreno, un cercado á Romañazos, de un cuarto de huebra.....	25
Otro cercado en id., de un cuarto de huebra.....	25
1240.—7'69 id.—Diego Marín Neila, un cercado á Cotarrilla, de un cuarto de huebra.....	25
Una viña á Hoya Muña, de media peonada.....	100
Un cercado á los Lucidos, de media huebra.....	75
Un viñedo en id., de medio cuarto de huebra.....	18
1288.—6'18 id.—Andrés Neila Moreno, un viñedo á los Lucidos, de medio cuarto de peonada.....	25
Un castañar en id., no tiene medida.....	15
1327.—6'45 id.—Pedro Neila Parra, un viñedo al Collato de un cuarto de peonada.....	50
Un cercado á Romañazos, de igual cabida.....	26
Un viñedo á Cerradilla, cabida un octavo de peonada	18
Un cercado á Romañazos, de un cuarto de huebra.	26
1351.—5'91 id.—Jacoba Parra Parra, un cercado á	

Pucherito, de media huebra.....	53
1353.—7'09 id.—Jacoba Parra Parra, un viñedo á Pollato, de media peonada.....	101
Otro id. en id., de un cuarto de peonada.....	50
Otro id. á Capote, de medio cuarto de peonada.....	18
1362.—6'48 id.—Manuela Parra Parra, un cercado á Pucherito, cabida una huebra.....	106
1368.—7'97 id.—Miguel Parra Neila, un prado á las Veguillas, de un cuarto de huebra.....	180
Un cercado al mismo sitio, de medio cuarto de huebra.....	9
Un linar á Candelera, de igual cabida.....	36
Un viñedo al Collado, de medio cuarto de peonada.....	18
1374.—6'48 id.—Plácido Parra Parra, una viña á Pollato, de media peonada.....	101
Otra viña á Capote, de cuarto y medio de peonada.....	23
1183.—6'18.—Pedro Gonzalez Moreno, un castañar á la Olla, de media huebra.....	79

La subasta se efectuará en el local de esta Agencia de esta localidad, el día siete de Noviembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla quinta del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Hervás á 21 de Octubre de 1889.—El Agente ejecutivo auxiliar, Bernabé Sanchez.

JUZGADOS.

CECLAVIN.

D. Ignacio Coron y Gomez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este

Juzgado municipal á instancia de D. Julian Antunez Claros, de esta vecindad, contra Demetrio Mateos, que lo es del pueblo de Portage, declarado en rebeldía de este por su falta de presentación al mismo, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.

En la villa de Ceclavin á veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, el Sr. Juez municipal de ella D. Domingo Galan, habiendo visto el anterior juicio verbal civil en reclamación de pesetas entre partes, como demandante el vecino de esta villa D. Julian Antunez Claros, mayor de edad y propietario, y como demandado y en su rebeldía Demetrio Mateos, vecino del pueblo de Portage.

Resultando que por el primero de expresados individuos se presentó demanda verbal á este Juzgado reclamando del segundo la suma de sesenta y dos pesetas que le adeudaba y debió pagarlas el primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Resultando etc. etc.

Considerando etc. etc.

FALLO.

Que declarando rebelde á Demetrio Mateos, le debo de condenar y condeno á que en el término de cinco dias, pague á D. Julian Antunez Claros, las sesenta y dos pesetas que se le reclama con la demanda, siendo igualmente de su cuenta el pago de las costas y gastos causados en este juicio y que se causaren hasta su completa terminación.

Asi por esta mi sentencia que se notificará en su persona al demandante y en estrado al demandado, insertándose además la parte dispositiva de la misma en el Boletin oficial de esta provincia; definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fé.—Domingo Galan Perez.—Ignacio Coron y Gomez.

PUBLICACIÓN.

Dada, pronunciada y leida ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el mismo dia de su fecha, de que yo el Secretario doy fé.—Ignacio Coron y Gomez.

Lo inserto concuerda con su original á que me remito. Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 283 y segundo párrafo el 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido

la presente que visará y sellará el Sr. Juez municipal en Ceclavin á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Ignacio Coron y Gomez.—V.º B.º—El Juez, Domingo Galan Perez.

TRUJILLO.

Don Lorenzo del Fresno y Garcia, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de instrucción de este partido.

Mediante la presente, se cita, llama y emplaza á un sujeto cuyas señas se insertan á continuación, que el dia diez y siete de Septiembre último, estuvo en esta ciudad en la posada de Nicolás Durán (a) Chacolias, y le fué hurtada una manta, para que en el término de quince dias, á contar desde la inserción en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á evacuar ciertas diligencias, pues así lo he acordado en el sumario que con dicho motivo me encuentro instruyendo.

Dado en Trujillo á veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Lorenzo del Fresno.—El actuario, Marceliano de Dios y Vivas.

Señas del sujeto.

Estatura regular, color moreno, como de treinta y cinco á cuarenta años de edad, vestido de negro y ai parecer de la provincia de Asturias.

HERVÁS.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este dia dictada en el sumario que se instruye contra Evaristo Prado Gomez, por lesiones á Manuel Meira y Constantino Gonzalez, en la noche del veintinueve de Junio último, se ha servido disponer que sean citados los referidos Manuel Meira y Constantino Gonzalez, á fin de que en el término de diez dias, comparezcan en este Juzgado para rendir una declaración; quedando advertidos, que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar, y como se ignore su paradero, que se publique esta en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia. En su virtud, y para que tenga efecto lo mandado por su señoría, expido la presente que firmo en Hervás á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El actuario, Mauricio de la Muela y Negrete.

Alcaldías Constitucionales.

VALDEMORALES.

Anuncio.

Habiendo trascurrido los treinta dias que se dieron de término para que el dueño del semoviente reseñado á continuación procediera á su recogido sin que esto halla tenido efecto, se aruncia á pública subasta á la cual se convocan licitadores, por término de ocho dias, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin ofi-

cial de la provincia, la cual tendrá efecto en la Casa Consistorial de este pueblo, de once á doce de la mañana, del dia 8 del próximo mes de Noviembre.

Valdemorales 27 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Juan Antonio Acedo.

Señas del semoviente.

Una cerda de dos á tres años, oreja derecha con dos golpes por delante á la parte dentro, izquierda despuntada al sesgo por dentro, bastante pelirasa.

SAUCEDILLA.

Depositada de mi orden se encuentra una vaca de ocho á diez años, pelo ruyo, coja de la pata izquierda, flaca, cornialta, sin hierro ni señal, que fué aprehendida por el guarda de bellota de la dehesa Picaton, el dia 16 del actual.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño, al que, previa justificación y pago de gastos causados, le será entregada.

Saucedilla 22 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Gumersindo Gonzalez.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de las calles y caminos vecinales de esta villa, durante la semana que dió principio el dia 21 y termina el 26, á saber:

Conceptos.

A Juan Rosas, maestro encargado de las obras, por cinco jornales, á 2 pesetas 50 céntimos uno, 12'50 pesetas.

A José Gil Iglesias, oficial de idem, por otros cinco, á 2 pesetas uno, 10 idem.

A Miguel Avila, por un dia empleado con su yunta de reses vacunas, en el arrime de materiales, 5'50 idem.

A D. Tomás Flores, por dos piezas piedra para el rollo, á una peseta una, 2 id.

A id. id., por tres carros de piedra, á 50 céntimos uno, 1'50.

A Francisco Avila, por una toza para la Puentequilla, 0'75 id.

Total, 32'25 id.

Torrecillas de la Tiesa á 31 de Enero de 1889.—El Maestro, Juan Rosas.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sanchez.

ACEHUCHE.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en la construcción de nuevas Casas Consistoriales y locales de Escuelas de esta localidad, durante la 64.ª semana de las mismas que comprende desde el dia 11 al 17 del actual inclusive.

Conceptos.

Por cuatro dias al maestro Julian Garcia, á 3'50 pesetas uno, 14 pesetas.

Por seis id. á Eusebio Montero, á 1'25 id. id., 7'50 id.

Total, 21'50 id.

Acehuche 19 de Marzo de 1889.—El Alcalde Presidente, Simeon Montero.—El Secretario, Bruno Macías Martin.

LOGROSÁN.

ANUNCIO.

Aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto extraordinario de gastos de esta cárcel de partido, formado por la Junta del mismo en primero de Septiembre, con motivo de no resultar suficiente cantidad presupuestada en el ordinario para socorro á los presos pobres, á continuación se inserta la relación de lo que dichos pueblos deben satisfacer por los dos presupuestos para conocimiento de los mismos.

Trascurridos los cuatro primeros meses del corriente año, sin que la mayor parte de los pueblos hayan satisfecho cantidad alguna para atender á las obligaciones de dicha cárcel, se suplica á los Alcaldes de dichos pueblos, que se apresuren á satisfacer sus cuotas del primer trimestre y que en los meses de Diciembre, Marzo y Junio, hagan los ingresos de los tres trimestres sucesivos, para evitarse el apremio consiguiente.

Logrosán 26 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Daniel Fernandez Ruanes.

RELACION de las cantidades que han correspondido satisfacer á los pueblos de este partido judicial para el presupuesto de gastos de la cárcel del mismo, según los dos repartimientos aprobados por la Superioridad.

PUEBLOS DEL PARTIDO.	Reparto en el presupuesto ordinario.		Reparto en el presupuesto extraordinario.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Abertura	292	01	52		344	01
Alcollarin.....	141	86	25		166	86
Alia.....	738	80	132		870	80
Berzocana	260	65	46		306	65
Cabañas	285	73	51		336	73
Campo (lugar)	155	41	27		182	41
Cañamero.....	459	07	82		541	07
Garcíaz.....	233	47	41		274	47
Guadalupe	559	45	100		659	45
Logrosán	1326	40	204		1530	40
Madrigalejo	567	98	101		668	98
Robledollano	69	76	12		81	76
Zorita	736	41	132		868	41
Totales.....	5827		1005		6832	

MADROÑERA.

Lista de los jornales y materiales empleados en el arreglo del trozo de la carretera que de esta villa conduce á la de Logrosán y Trujillo, durante la semana que terminó ayer y que forma el maestro encargado que suscribe, á los efectos de lo mandado en el art. 166 de la ley Municipal.

Nombres y conceptos.

Satisfecho á Gerónimo Solís, por seis días empleados, á una peseta, 6 pesetas.

Idem á Juan Solís Gonzalez, por idem id., 6 id.

Idem á Francisco Barquilla, por idem id., 6 id.

Idem á José Rosas, José Estéban, Santiago Sanchez, José Torres, Manuel Diaz Sanchez, Alonso Diaz Vizcaino, Pedro Diaz, José Barrado, Bartolomé Gonzalez, Lucas Hoyos, Meliton Gonzalez, Manuel Gonzalez y Tomás Gonzalez, por seis días empleados, á una peseta y 25 céntimos, 97'50 id.

Idem á Manuel Diaz Sanchez, Gregorio Diaz, Alonso Fernandez, Nicolás García, Marcelino Fernandez, Francisco Campo, Vicente Labrador y Juan Rosas, por seis días, á una peseta cada uno, 48 id.

Idem á Antonio Diaz Sanchez, José Martinez Gonzalez, José Fernandez Barrado, Francisco Fernandez, Manuel Pablos Rodriguez, Andrés Sanchez Mellado, Juan Solís y Pablos, José Fernandez, Juan Fer-

nandez García, Juan Antonio Sanchez, Alfonso Solís Mellado, Gerónimo Barquilla, José Diaz García, José Muñoz García y Diego Barrado y Sanchez, por cinco días de jornal que han empleado, á una peseta y 25 céntimos, 93'75 id.

Total, 257'25 id.

Importa la presente relación 257 pesetas y 25 céntimos.

Madroñera 12 de Noviembre de 1888.—Por el encargado, C. Bustamante.—El Alcalde, Antonio Mejías.

VALVERDE DEL FRESNO.

Cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposición de calles públicas y caminos vecinales, que desde esta villa conduce á San Martín de Trevejo, en su primer trozo hasta el Arroyo Villanco, ejecutada por administración según acuerdo del municipio, que rinde al mismo el que suscribe, como encargado de la obra durante su ejecución.

Primera semana.

A Saturnino Asensio, maestro alarife encargado, por seis jornales á 2'50 pesetas uno, 15 pesetas.

A Juan Diaz, oficial de id., por seis id., á 2'25 id. id., 18'50.

A Félix García, por seis id. á 1'50 id. id., 9 id.

A Hermenegildo Piñero, por seis id. á 1'25 id., 7'50 id.

A Ramon Rosado, por seis id. á idem id., 7'50 id.

A Nicolás Rodriguez, por seis id. á 1 id., 6 id.

A Vicente Fagundo, por seis id. á 1 id., 6 id.

A Tomás Navero, por cinco huebras de arrimar piedra á 3 id., 15 id.

A Cipriano Martiu, por cinco idem á id., 15 id.

Total de la primera semana, 94'50 idem.

Segunda semana.

A Saturnino Asensio, por dos jornales á 2'50 pesetas uno, 5 pesetas.

A Hermenegildo Piñero, [por dos idem á 1'25 id. id., 2'50.

A Ramon Rosado, por dos id. á idem id. id., 2'50 id.

A Nicolás Rodriguez, por dos id. á 1 id. id., 2 id.

A José Ambrosio, por obra de fragua en compostura de herramienta, 3 id.

Total de la segunda semana, 15 idem.

Resumen.

Gastos de la primera semana, 94'50 pesetas.

Idem de la segunda id., 15 id.

Total general de gastos, 109'50 idem.

Valverde del Fresno 26 de Diciembre de 1888.—El encargado, Saturnino Asensio.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día treinta y acordado su pago por Depositaria.—El Secretario, Santiago Chamorro.—V.º B.º—El Alcalde, Genaro Piñero.

MADROÑERA.

Lista de los jornales y materiales empleados en el arreglo de la carretera que de esta villa conduce á la de Logrosán y Trujillo, durante la semana que terminó ayer y que forma el Maestro encargado que suscribe, á los efectos de lo mandado en el art. 166 de la ley municipal.

Nombres y conceptos.

Satisfecho á Antonio Diaz Sanchez, Juan Fernandez García, Alfonso Solís Mellado, Manuel Pablos Rodriguez, José Muñoz García, Diego Barrado Sanchez, Juan Rozas, Gerónimo Solís, Diego Rozas, José Martín Gonzalez, José Fernandez Barrado, Francisco Fernandez y Andrés Sanchez Mellado, por seis días, á razón de 1 peseta y 50 céntimos uno, 117 pesetas.

Idem á Juan Solís Gonzalez, Francisco Barquilla, José Estéban, Santiago Sanchez, José Torres, Manuel Diaz Sanchez, Alonso Diaz, Pedro Diaz, José Barrado, Bartolomé Gonzalez, Lucas Hoyos, Meliton Gonzalez, Manuel Gonzalez, y Tomás Gonzalez, por seis días á 1 peseta y 25 céntimos, 105 id.

Idem á Vicente Campo y Vicente Labrador, por cinco días empleados á 1 peseta, 10 id.

Total, 232 id.

Ascende el importe de esta relación á doscientas treinta y dos pesetas.

Madroñera 25 de Noviembre de 1888.—Por el encargado, C. Bustamante.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mejías.

ANUNCIOS.

ANUNCIO.

El día 4 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta del fruto de bellotas de las dehesas de Campo 1.º y 2.º de este término, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa de D. Manuel Collado Jabato, sita en calle Corredera, núm. 34, y bajo el tipo de 500 pesetas, en cuya casa tendrá lugar la celebración de dicha subasta.

Arroyo del Puerco 31 de Octubre de 1889.—Manuel Collado Jabato.

LA ACTIVIDAD.

Agencia general de negocios

Y

HABILITACION DE CLASES PASIVAS CIVILES Y MILITARES,

DE

JULIO CONSTANZO VIDARTE

Cáceres.

Esta agencia tiene el encargo de adquirir, pagándolas al mayor precio posible, las carpetas de cinco vencimientos y valores del empréstito de 175 millones de peseta.

Casa fundada en 1881.—Oficinas, Plazuela de Santiago, núm. 6.

Cáceres.—Tip. LA MINERVA CACEREÑA